



CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO

Acuerdo de Concejo N° 136-2012

Callao, 29 de octubre de 2012

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO, visto el Dictamen N° 83-2012-MPC/SR-CAM de la Comisión de Administración, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en el artículo 80 inciso 2.5 y su Reglamento de Organización Interior, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 000028-2007, se aprobó la desafectación del área de terreno de 750 m² denominado Parcela 1 (desmembrándose del total de 1,157.00 m² del Área Verde 2 Lote AV2 del Asentamiento Humano Santa Rosa – Cercado del Callao), procediéndose al Cambio de Uso de Recreación Pública (Parque) a Servicios de Salud, la misma que fuera inscrita ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, asignándose la Partida N° P52007736;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 354-2009-MPC-GGAH, se resolvió inscribir a nombre del Estado representado por la Municipalidad Provincial del Callao, el área total de terreno de 1,157.00 m² ubicado en el Asentamiento Humano Santa Rosa – Cercado del Callao e inscrito en la Partida Electrónica N° PO1105094 del Registro de Propiedad Inmueble del Callao;

Que, mediante Oficio N° 3272-2011-GRC/GRS/DIRESA/DG el Director General de la DIRESA Callao, Dr. Ricardo Aldo Lama Morales, solicita la transferencia de propiedad de un terreno de 750 m² ubicado en el Lote AV2 del Asentamiento Humano Santa Rosa – Cercado del Callao a favor de su representada, señalando que la finalidad de la misma es que la DIRESA Callao lleve a cabo la construcción de un nuevo Centro de Salud en dicho asentamiento humano y de esta forma favorecer a la población de ese sector;

Que, mediante Oficio N° 013-2012-CLS/CSSR el Comité Local de Salud del "Centro de Salud Santa Rosa" del Asentamiento Humano Santa Rosa – Cercado del Callao solicita la transferencia de un área de terreno ubicado en dicha zona, para construir un nuevo y moderno centro de salud en ese sector;

Que, la Gerencia General de Asentamientos Humanos, mediante Informes N° 080-2012-MPC-GGAH y N° 459-2012-MPC-GGAH, asimismo, la Gerencia General de Desarrollo Urbano, mediante N° 2238-2012-MPC-GGDU y la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, mediante Memorando N° 664-2012-MPC-GGAJC, son de opinión favorable a la aprobación de transferencia o cesión en uso del precitado terreno;

Que, la Comisión de Administración emitió el Dictamen N° 83-2012-MPC/SR-CAM que propone al Concejo Municipal Provincial del Callao aprobar la realización de un proyecto de



Centro de Salud Municipal en el terreno de 750 m2 denominado Parcela 1, ubicado en el Lote AV2 del asentamiento humano Santa Rosa - Cercado del Callao, de propiedad de la Municipalidad Provincial del Callao, según Partida Electrónica N° PO1105094 del Registro de Propiedad Inmueble del Callao, considerando la necesidad de que la Municipalidad Provincial del Callao asuma su función de gestionar las prestaciones primarias de salud, es por ello que se estableció que en el referido terreno destinado a servicios de salud, la Entidad Edil puede realizar un proyecto de más envergadura que el de una posta médica, instalando en dicho predio un Centro de Salud Municipal en la cual se pueda brindar a la población del asentamiento humano Santa Rosa y público en general, una buena atención médica a precios accesibles, en tal sentido, la propuesta de transferencia de propiedad o cesión en uso solicitada no puede ser atendida en función a un compromiso mayor con la población de la Provincia Constitucional del Callao;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

ACUERDA:


1. Aprobar la realización de un proyecto de Centro de Salud Municipal en el terreno de 750 m2 denominado Parcela 1, ubicado en el Lote AV2 del Asentamiento Humano Santa Rosa - Cercado del Callao, de propiedad de la Municipalidad Provincial del Callao, según Partida Electrónica N° PO1105094 del Registro de Propiedad Inmueble del Callao.
2. Encargar a la Gerencia General de Salud para que en un plazo no mayor de cuarenta y cinco (45) días, concrete las acciones que permitan el funcionamiento del Centro de Salud Municipal a que se refiere el numeral anterior, el cual deberá atender con precios de carácter social en beneficio de la población del Asentamiento Humano Santa Rosa - Cercado del Callao, La Chalaca y de toda la comunidad chalaca en general.
3. Desestimar la propuesta de transferencia de propiedad o cesión en uso del precitado terreno.
4. Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia General de Salud, el cumplimiento del presente Acuerdo.
5. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

FORBE COLLANTES FERNANDEZ
GERENTE GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio

Callao 29 OCT 2012

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Asesoría